



**RESOLUCIÓN No. 672 . . . - #**

**( 16 JUL 2019**

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que la Universidad de Pamplona el día 26 JUNIO de 2019, celebró **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I 50149 DE 2019 CON POLITÉCNICO COLOMBINO JAIME ISAZA CADAVID NI 914**, cuyo objeto es *"Contratar los servicios de Diagnostico, implantación del Módulo de Gestión de Servicios, Vortal y de Gestión Administrativa y Financiera, Talento Humano y Parámetros Generales de la Suite Gestasoft, Migración, Soporte Asíncrono Básico y Actualizaciones. Conforme la propuesta correspondiente al número interno PCM201910 de fecha 25 de JUNIO de 2019 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*, por valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/TE (\$217.657.000)**.

Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 1 de abril de 2019, mediante Acta N° 005 dio concepto previo sobre la incorporación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/TE (\$217.657.000)**, como se detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I 50149 DE 2019 CON POLITÉCNICO COLOMBINO JAIME ISAZA CADAVID NI 914	\$ 217.657.000
	<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>\$ 217.657.000</b>

*[Handwritten signature]*



**Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz**



RESOLUCIÓN No. **672**  
( 16 JUL 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/TE (\$217.657.000)**, como se detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I 50149 DE 2019 CON POLITÉCNICO COLOMBINO JAIME ISAZA CADAVID NI 914	\$ 181.501.353
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I 50149 DE 2019 CON POLITÉCNICO COLOMBINO JAIME ISAZA CADAVID NI 914	\$ 18.077.824
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I 50149 DE 2019 CON POLITÉCNICO COLOMBINO JAIME ISAZA CADAVID NI 914	\$ 18.077.823
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$ 217.657.000</b>

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/TE (\$217.657.000)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y la oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Pamplona, a los **16 JUL 2019**

**OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO**  
Rector (E)

Proyectado por:

**FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA**  
Director Presupuesto y Contabilidad

**DIANA CAROLINA FLÓREZ CONTRERAS**  
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

**JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL**  
Director oficina jurídica

**OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ**  
Director Interacción Social

DIRECCION INTERACCION Social  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
Calle 5 N° 3-93 Casa Domus  
5682092-5685303 Ext 400  
www.interaccional.unipamplona.edu.co